



## GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA CONSEJO REGIONAL



### **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 161-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 09 de Octubre de 2018.

#### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de octubre del año 2018, con el voto dirimente de la presidenta del Consejo Regional.

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional en su Artículo 1°, dispone que “ el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional,...”, Artículo 8° Inciso k) “ Fiscalizar la gestión y la conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional” Artículo 88° “El resultado de la fiscalización que realicen los consejeros regionales deberá ser sometido a consideración del Consejo Regional aprobado por este será remitido a la presidencia con las recomendaciones pertinentes a fin de que en uso de sus atribuciones aplique las medidas que corresponda”.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 009-2018/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 18 de enero de 2018, se encargó a la comisión ordinaria de desarrollo social, el estudio, evaluación e investigación con respecto a la presunta desaparición de informes operatorios del archivo del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia.

Que, las comisiones de consejeros regionales son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas, investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia.

Que, luego del proceso de investigación y como aparece en el Informe Final N° 005, de fecha 09 de octubre de 2018, los miembros de la comisión ordinaria de desarrollo social recomiendan que el Director del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia, instruya al personal de salud para la buena administración de historias clínicas e informes operatorios y que para la próxima no ocurran más casos y; hacer de conocimiento al Gobernador Regional, para que instruya al procurador público regional y Órgano de



02



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 161-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 09 de Octubre de 2018.*

Control Institucional a efectos de proceder de acuerdo a sus competencias en los casos que ameriten su intervención.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE** en todos su extremos las conclusiones del Informe Final N° 005-2018-GRH/CR-CODS, de fecha 09 de octubre de 2018, presentado por la comisión ordinaria de desarrollo social con respecto a la presunta desaparición de informes operatorios del archivo del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia, el mismo que contempla recomendar:

- Que, el Director del Hospital Regional Zacarías Correa Valdivia, instruya al personal de salud para la buena administración de historias clínicas e informes operatorios y que para la próxima no ocurran más casos.
- Encargar al Gobernador Regional, para que instruya a la Procuraduría Pública Regional y Órgano de Control Institucional a efectos de proceder de acuerdo a sus competencias en los casos que ameriten su intervención.

**ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA**

**ABOG. LUZ IRMA MATAMOROS GARCIA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE  
HUANCVELICA**